

**HACIENDA Y FONDOS
EUROPEOS**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005), relativo al anuncio de cobranza de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, ruego a Vd. ordene insertar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio que se adjunta, relativo a la apertura del periodo voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de **"Tasa por Aprovechamiento Especial Derivado del Paso de Vehículos de Peso o Tamaño Superior al Autorizado por las Vías Públicas"**, Clave Recaudatoria: VA-31-26.

Dicha publicación, para respetar el periodo de cobranza, sin perjuicio de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2002, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, deberá realizarse antes del día 1 de FEBRERO de 2026.

I.C. de Zaragoza a, 16 de Enero de 2026

LA JEFA DE LA OFICINA DE RECAUDACIÓN



Fdo: M.ª ISABEL LOPEZ IRUS

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA
(REGISTRO GENERAL)
PZA. DE ESPAÑA, 2
50071 ZARAGOZA

**HACIENDA Y FONDOS
EUROPEOS****EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA****TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DERIVADO DEL PASO DE
VEHÍCULOS DE PESO O TAMAÑO SUPERIOR AL AUTORIZADO POR LAS
VÍAS PÚBLICAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo de cobranza para los recibos por el concepto de **“Tasa por Aprovechamiento Especial Derivado del Paso de Vehículos de Peso o Tamaño Superior al Autorizado por las Vías Públicas”**. Clave Recaudatoria VA-31-26

PLAZOS DE PAGO

- * Periodo voluntario: Desde el 31 de ENERO al 31 de MARZO de 2026
- * Periodo ejecutivo: Se inicia vencido el periodo voluntario y determina el devengo de los recargos del periodo ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

LUGAR Y MEDIOS DE PAGO**ONLINE:**

- En Páginas Web Municipales con tarjeta o Bizum (límite 30.000 €).
 - * <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/13602>
 - * <https://tributos.zaragoza.es/>
- A través de la Aplicación Móvil Zaragoza Tributos (límite 30.000 €)
<http://www.zaragoza.es/sede/servicio/aplicacion/1542882807216/> (excepto autoliquidaciones).
- A través de la Banca Online si es Ud. cliente de las Entidades Colaboradoras Ibercaja, Caja Rural de Aragón, Banco Santander (excepto autoliquidaciones), B.B.V.A. y Caixa Bank, conforme a la propia operativa de la Entidad Colaboradora.

PRESENCIALMENTE:

- En Entidades Colaboradoras: Ibercaja, Caja Rural de Aragón, B.B.V.A., Banco Santander y Caixa Bank, en los cajeros automáticos y en las oficinas y horarios que tengan establecidos.
- En las Dependencias de Recaudación Municipal, en horario de atención presencial, Vía Hispanidad, 20 (Antiguo Seminario). Se admite dinero en efectivo(sólo para recibos de importe inferior a 1.000 €), tarjeta de crédito o débito (VISA o MASTERCARD) o cheque conformado a nombre del Ayuntamiento de Zaragoza.

POR TELÉFONO:

- Pago telefónico con Tarjeta VISA o MASTERCARD en horario de atención al público: Teléfono 976 72 11 15 (Opción 1).

**HACIENDA Y FONDOS
EUROPEOS****NOTAS DE INTERÉS**

- a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas, en las circunstancias antedichas, se les remitirá, al domicilio fiscal, la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "Recibí", en el momento del abono de la cuota, por la entidad a través de la cual efectúe el pago. **La no recepción del documento de pago, no exime de la obligación de realizarlo.**
- b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día **15 de marzo de 2026** no han recibido la carta de pago, deberán personarse, en horario de atención al público, en las Oficinas Municipales de Recaudación, sitas en Edificio Seminario, Vía Hispanidad 20, para obtener un duplicado y podrán subsanar el posible error en el domicilio fiscal, así como abonar la cuota antes del día **31 de abril de 2026**, fecha en que se cumple el vencimiento de pago del periodo voluntario.

I.C. de Zaragoza a, 16 de enero de 2026

LA JEFA DE LA OFICINA DE RECAUDACIÓN

Fdo: M.^a ISABEL LOPEZ IRUS

